

MUSEO NACIONAL DEL PRADO (GERENCIA)

Denominación: Jefe de Negociado -nivel 17-

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en temas de intendencia.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

10743 RESOLUCION de 21 de abril de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria para proveer, por libre designación, los puestos de trabajo que se mencionan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la

Función Pública, esta Subsecretaría de Administración Territorial anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial (Oficialía Mayor), Servicio de Personal e Inspección (Registro General), calle Alcalá Galiano, 8, 28004 Madrid.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias, debidamente justificadas, que los interesados deseen hacer constar.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los señalados en el anexo, deberá formular petición independiente para cada uno de ellos.

Madrid, 21 de abril de 1986.-El Subsecretario, Luciano Parejo Alfonso.

ANEXO

Centro directivo	Puesto de trabajo	Nivel	Grupo	Complemento específico anual	Requisitos
Dirección General de Desarrollo Autonomómico.-Subdirección General de Transferencias de Medios.	Jefatura de Negociado de Coordinación y Tramitación del Servicio de Personal.	14	B/C	-	-
Dirección General de Desarrollo Autonomómico.-Subdirección General de Transferencias de Servicios.	Coordinador de Transferencias.	29	A	1.079.504	-
Dirección General de Cooperación Local.-Subdirección General de Cooperación Informativa Local.	Jefe del Servicio de Cooperación y Coordinación.	26	A/B	392.352	Titulación oficial de Informática. Experiencia en Dirección de Proyectos. Conocimiento del sistema operativo UNIX y bases de datos relacionales.
Dirección General de Cooperación Local.-Subdirección General de Cooperación a las Obras y Servicios Locales.	Analista funcional.	20	A/B/C	442.736	Titulación oficial de Informática. Experiencia mínima dos años en Desarrollo de Proyectos y Programación y conocimientos del sistema operativo UNIX y bases de datos relacionales.
Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local (Servicios Centrales).	Director de Programas de Estudios Económicos con dedicación exclusiva.	29	A	-	Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas.
Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local (Servicios Centrales).	Consejero técnico de Organización y Procedimiento Administrativo con dedicación exclusiva.	28	B	-	Licenciado en Derecho.
Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local (Servicios Centrales).	Jefatura de la Sección de Afiliación Cotización con dedicación exclusiva.	24	A	-	-
Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local (Servicios Centrales).	Asesor del Area Económica con dedicación exclusiva.	23	A	-	Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas.
Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local (Servicios Centrales).	Jefatura de Negociado de Reprografía con dedicación exclusiva.	14	B/C	-	-
Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local (Servicios Centrales).	Jefatura del Negociado 2.º de Resolución de Pensiones con dedicación exclusiva.	14	C/D	-	-
Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local (Servicios Centrales).	Jefatura de Negociado de Presupuestos con dedicación exclusiva.	14	C/D	-	-
Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local (Servicios Centrales).	Jefatura del Negociado de Fondos e Inversiones con dedicación exclusiva.	14	C/D	-	-
Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local (Servicios Periféricos Málaga).	Jefatura de la Oficina Provincial con dedicación exclusiva.	22	A	-	Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas.
Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local (Servicios Periféricos Guipúzcoa).	Jefatura de la Oficina Provincial con dedicación exclusiva.	21	A	-	Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas.
Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local (Servicios Periféricos Pontevedra).	Jefatura de Negociado con dedicación exclusiva.	13	B/C	-	-